RESOLUCION Nº 1069/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN LOS LOTES N° 1, 3 Y 5, AL CONSORCIO MPX EL LOTE N° 2 Y A LA EMPRESA JWF GROUP S.A. EL LOTE N° 4, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980.----------

Asunción, 30 de agosto del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 946/2019, de fecha 30 de agosto de 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **"CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 29 de agosto de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..."* y recomienda *"ADJUDICAR según el precio total que fuera presentado por la Empresa de PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN, con RUC N° 1325960-1, para los lotes Nº 01, 03 y 05, por un monto total de Gs. 3.764.070.000 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y cuatro millones setenta mil), al CONSORCIO MPX, con RUC N° DNCP-001045, para el lote Nº 02, por un monto total de Gs. 1.151.957.493 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres) y a la Empresa JWF GROUP S.A., con RUC Nº 80044141-9, para el lote Nº 04, por un monto total de Gs. 358.240.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil)*.----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 158/2019 de fecha 29 de agosto del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N°1069 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DE PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN LOS LOTES N° 1, 3 Y 5, AL CONSORCIO MPX EL LOTE N° 2 Y A LA EMPRESA JWF GROUP S.A. EL LOTE N° 4, LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 "CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980.----------

dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;--------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2019 **"CAMPAÑA TURISMO INTERNO - PLURIANUAL" - ID Nº 349.980,** *a la Empresa de PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN, con RUC N° 1325960-1, para los lotes Nº 01, 03 y 05, por un monto total de Gs. 3.764.070.000 (Guaraníes tres mil setecientos sesenta y cuatro millones setenta mil), al CONSORCIO MPX, con RUC N° DNCP-001045, para el lote Nº 02, por un monto total de Gs. 1.151.957.493 (Guaraníes un mil ciento cincuenta y un millones novecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres) y a la Empresa JWF GROUP S.A., con RUC Nº 80044141-9, para el lote Nº 04, por un monto total de Gs. 358.240.000 (Guaraníes trescientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta mil).----------*

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 349.980 a la Empresa de ***PATRICIA BEATRIZ DRELICHMAN CYMERMAN, AL CONSORCIO MPX, y JWF GROUP S.A.***, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.--

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariel Bernal
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo